

EXPTE.Nº 0156-92

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo por medio de los organismos competentes procederá a efectuar un relevamiento de todos los locales comerciales cerrados y en estado de desocupación y abandono en el Ámbito de la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Con los datos que se obtengan del relevamiento especificado, se intimará a los propietarios al cumplimiento inmediato de las normas y reglamentaciones sobre seguridad e higiene en los mismos, así como las tareas de desratización y limpieza.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 27 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0018-92